



1

Decreto de Alcaldía N° 4641

La Ligua, | 8 JUN 2023

VISTOS:

- 1º Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2º La Resolución Nº 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 3º La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio 2021.
- 4º El D.F.L. 1-3063, de 1980, referido al traspaso de los Servicios a la Administración Municipal.
- 5º Decreto Alcaldía Nº 10.630, del 19 de diciembre de 2022. Que aprueba el presupuesto para el año 2023, del Departamento de Educación.
- 6º Modificación Presupuestaria Nº 19 del Departamento de Educación
- 7º Acuerdo tomado según acta Nº 21 de la sesión ordinaria de fecha 07 de junio del 2023 del Concejo Municipal

CONSIDERANDO:

Artículo Nº 9, incisos 1ª y 2º del Decreto de Alcaldía Nº 10.630 del 19 de diciembre de 2022, que estipula que las modificaciones de los montos estimados de ingresos y gastos del presupuesto 2023, deberán ser presentados por el Alcalde a proposición del Director del Departamento de Educación, para la aprobación del Concejo Municipal. Lo acordado deberá materializarse vía Decreto Alcaldía. Las que no afecten el total de lo aprobado se realizaran por simple trámite de Decreto Alcaldía.

DECKETO:

- 1º Modifiquese el Presupuesto del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, vigente a la fecha.
- 2º Por tanto y en atención a la consideración pretéritamente expuesta



Continuación Decreto de Alcaldía Nº

SUB	ÍTEM ASIG. SUBASIG.	NOMBRE	INGRESOS AUMENTO M\$	INGRESOS DISMINUCION M\$	
05	03	Transferencias corrientes de otras entidades públicas	10.350	2.230	
			EGRESOS AUMENTO M\$	EGRESOS DISMINUCION M\$	
21 21 22 22 22	01 03 01 02 04	Personal de planta Otras remuneraciones Alimentos y bebidas Textiles vestuarios y calzado Materiales de uso o consumo	250 9.924 1.090 2.398	40 60 210 2.242	
22 22 TOT	07 09 AL MODIFICACION	Publicidad y difusión Arriendos	600	3.590	
			24.612	8.372	

comuniquese y archivese. SECRETARÍA & MUNICIPAL

DELA LIGUR MARIA I IBACACHE GALLARDO

Secretaria Municipal

DISTRIBUCION:

- Contraloría Municipal

- Sección Adm. y Finanzas

- Correlativo

-Archivo/ PPV/MIG/JBA/CFA/HOC/hoc Anótese,

PATRICIO PALIARES VALENZUELA Alcalde

Ilustre Municipalidad de La Ligua Diego Portales 555, La Ligua (33) 2342189 informaciones@laligua.cl



MUNICIA

SECRETARIA E

CERTIFICADO Nº 71/2023.-

Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 21 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 08 de junio de 2023, se tomó el siguiente acuerdo:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY № 18.695, "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

PROYECTO MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 19 AÑO 2023

INGRESOS

CODIGO	NOMBRES	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	MODIFICACION	MODIFICACION	PRESUPUESTO
		INICIAL	ACTUALIZADO	PROPUESTA	PROPUESTA	ACTUALIZADO
		2023	2023	AUMENTO	DISMINUCION	2023
		MS	MS	MS	MS	M\$
05-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES-DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	11.346.188	12.274.740	10.350	2.230	12.282.860
	TOTALES	11.346.188	12.274.740	10.350	2.230	12.282.860

EGRESOS

CODIGO	NOMBRES	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	MODIFICACION	MODIFICACION	PRESUPUESTO
		INICIAL	ACTUALIZADO	PROPUESTA	PROPUESTA	ACTUALIZADO 2023
		2023	2023	AUMENTO	DISMINUCION	
		MS	MS	M\$	MS	MS
21-01	PERSONAL DE PLANTA	5.737.911	5.872.190	250	40	5.872.400
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	3.666.877	3.913.552	9.924		3,923,476
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	13.915	34.815	1.090	60	35.845
22-02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	54.416	76.416		210	75.206
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	234 626	287.705	2.398	2.242	
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	4.290	4.290	-	3.690	
22-09	ARRIENDOS	8.176	107.000	600		107.600
	TOTALES	9.709.011	10.294.968	14.262	6.142	10,303,088

Modificacion P.H.P.L.V. I y P.H.P.L.V II según memorando Nº 12 y 14 de coordinadore

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento de Educación Municipal.

La Ligua, a 08 de junio de 2023.-

,	,	,	, ,	
				i



RECIBIDO

0 8 JUN 2023

CONTROL

A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 4642

LA LIGUA,

0 8 JUN 2023

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N°46/2023 Esc. Básica La Canela.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, dicho establecimiento necesita adquisición de arriendo de carpa para actividad del día de la familia el día 27/07/2023.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de arriendo de carpa para la Esc. Básica La Canela, según cotización adjunta.

2º Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor Manuel Saavedra Verdejo Rut; 14.253.227-1, por un valor total de \$480.000.- valor iva incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3º Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto de la Subvención Escolar Preferencial del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente.

4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO

SECRETARIA

MUNICIPAL

PPV/MIG/JBA/CEA/HOC/kom

PATRICIO PALIARES VALENZUELA ALCALDE

EXAMINADO

OB JUN 2023

CONTRALORIA

LA LIGUA

	e †	
		U
		· ·
k_g		



OFICIO N°

: 46/2023

Asunto

: Solicitud Carpa Día de la Familia.

Escuela Básica La Canela



A:

Juan Pablo Ruiz Avalos

DIRECTOR SUBROGANTE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

LA LIGUA

De:

Ida Figueroa Pizarro.

Escuela Básica La Canela.

Fecha:

Martes 23 de mayo 2023.

Junto con saludarle cordialmente, solicito a usted V°B° para **Orden de Compra** para la adquisición de Arriendo carpa dia de la familia.

Esto en el marco del desarrollo y ejecución de Plan de Mejoramiento Educativo 2023.

área del PME Cor			Conv	vivencia escolar.					
cono				nover el desarrollo integral de todos los actores, desarrollando en ellos los ocimientos habilidades actitudes que aseguren una formación acorde a stro PEI					
Com				stro establecimiento desea celebrar el día de la familia junto a toda su unidad Educativa , esta instancia nos permitirá reforzar los lazos y vivencia escolar de todos los actores.					
Part 400 (100 Part 100 Part 10				ndicionar espacio para recibir a nuestra comunidad educativa en Celebración de la Familia, que se realizara el 27 de julio.					
PROVEEDOR	OVEEDOR RUT CANTIDAD DESCRIPCIÓN VALOR MO		MONTO	ITEM					
Mass Gourmet		1		Carpa blanca 16mtx18mt(288mt2) instalada y desarmada con iluminación	\$480.000	\$480.000	410607		
			TOTAL C/IVA	\$480.000					

Se adjunta cotización de material solicitado, esperando una buena acogida

Saluda atentamente;

Ida Figueroa Pizarro	Carla Fernández	Hernán Ortega
Director	Directora Daem	Jefe Finanzas
Escuela Básica ta Canela	V° B°	Daem

DISTRIBUCIÓN:

Sr. Carla Fernández

Director (s) Departamento De Educación Municipal

- Archivo

		 7	٠	+
				Û
				U



Dante.massgourmet@g mail.com

Fono 97101098

Juntos con saludarles cordialmente paso a ofrecerles el siguiente presupuesto :

Carpa blanca 16mt x 18mt (288mt2) instalada y desarmada con iluminacion

valor: \$ 480.000, iva incl.

Esperando que el presente presupuesto sea de vuestro agrado y atento a sugerencias me despido atentamente

MAS

Manuel Saavedra Verdejo

BANQUETERIA Rut 14253227-1

		•
		4 X
		U